



del interesado, y que aunque sus. lras. provisiones
 cada que sean mas sueltas; que en virtud esta
 corporacion Dijo: Inocente, se aduiera al Cirujano
 no titulado D. Pablo Zamora la cantidad que reclama,
 pero voto de mayor f. ley de mas Aclaraciones que por
 error en Dotaciones de los Fondos de Propio, de estos
 vicia se hallan en el mismo caso, pues aunque
 es verdad que es pues de haber provisione a la co-
 branza se le ha satisfecho parte de la cantidad
 que se le adeudava, nunca pudo ser del todo por
 haver ocurrido este Ayuntamiento otros gastos
 de los que no ha podido evadirse, como puede verse
 en las cuentas q. tiene tenidas de los años ante-
 riores, ademas de que en estos repartos han re-
 sidido Deudores fallidos, cuyos créditos han recaido
 por necesidad en las de los que se encuentran en el
 mismo caso q. el D. Pablo Zamora; por otra parte
 la usura en que cae se alia a los propios, es tal q.
 un año pronto quedaran inservible la mayor
 parte de sus obligaciones si mayor f. cosa haya efec-
 tivo el reparto de gastos Municipales luego aprova-
 cion pende de sus. lras. Intendentes, segun que
 asi se tiene echo pronto en los diferentes officios
 que al efecto se le han dirigido: Fdo. lo que se ha
 ro pronto adho. Senor por contutacion al officio
 que queda Relacionado

No habiendo otra cosa que tratar
 se concluyo en el Cavildo que

